

# **CÓDIGO DE CONDUCTA Y COMPLIANCE**

<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

## 1. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Ambipar Group trabaja en el perfeccionamiento de su Programa de Compliance buscando, permanentemente, lograr los más altos estándares de integridad, transparencia y confiabilidad en todos sus negocios y relaciones.

De acuerdo a ello, el Código de Conducta fue actualizado vislumbrando aumentar el involucramiento y el compromiso de todos los colaboradores en el esfuerzo de integrarlo cada vez más en el día a día de la organización.

El Código de Conducta es aplicable a todos los empleados, proveedores, administradores, representantes, prestadores de servicios y demás socios comerciales de las empresas, debiendo ser un parámetro para todas las decisiones y acciones desarrolladas en el ambiente de negocios y relacionadas, directa o indirectamente, con las empresas de Ambipar Group.

Sabemos que las buenas prácticas no se agotan con las conductas plasmadas en el Código de Conducta, ya que también debemos estar en estricta adherencia a las leyes del nuestro país, pero indica los estándares mínimos y no negociables de comportamientos que deben ser observados a partir del credo y de los valores de Ambipar Group.

En este sentido, creemos que nuestro crecimiento sostenible continúa ligado con la postura ética y transparente con la que conducimos los negocios del grupo.

## 2. RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

Con una fuerte presencia en el mercado de soluciones ambientales integradas y atención a emergencias, el compromiso y el respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad integran la misión y los valores de Ambipar Group, que siempre fue sensible a las reivindicaciones de la sociedad en relación a las preocupaciones ecológicas que afectan a todo el planeta.

Su trayectoria revela la evolución tecnológica en la integración con el medio ambiente y el enfoque en la búsqueda de soluciones ambientales sostenibles.

Pautamos nuestras actividades en la estricta obediencia a la legislación y a las normas ambientales, buscando la optimización del uso de recursos naturales, el desarrollo sostenible y la preservación de la naturaleza y de la biodiversidad.

Comunicamos los eventuales daños ambientales consecuencia de incidentes o de emergencias a las entidades competentes, a los clientes y a las demás partes interesadas, adoptando una postura de colaboración en el encaminamiento de soluciones.

## 3. MISIÓN Y VALORES

Ambipar Group fundamenta su conducta en los negocios en rigurosos principios éticos, generados respetando las leyes y los valores que informan y afirman la reputación del Grupo.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

La misión, visión y valores de Ambipar son:

**MISIÓN:** Contribuir para que las empresas y sociedad sean sostenibles, preservando el mundo para las futuras generaciones.

**VISIÓN:** Ser reconocidos como referencia global en soluciones ambientales integradas.

**VALORES:** Creer, realizar y emprender, basando los negocios del Grupo en el profesionalismo, la sostenibilidad y la transparencia.

Los principios y valores éticos de Ambipar Group son:

- Compromiso con la excelencia en la realización de sus actividades y la satisfacción de los clientes.
- Relación correcta y transparente con sus colaboradores, terceros, clientes y con la sociedad en general.
- Compromiso con la calidad del entorno de trabajo, garantizando la integridad física y moral de sus colaboradores.
- Integridad y honestidad en la conducción de sus negocios.
- Prohibición y tolerancia cero con actos de corrupción.
- Prácticas de buena gobernanza corporativa, buenos principios y prácticas contables y de gestión, comunicación clara, objetiva y oportuna para sus inversionistas y ante el mercado de capitales.
- Respeto a las personas independientemente de su posición jerárquica, origen, color, etnia, cultura, edad, nivel social, capacidad física, religión y orientación sexual, siendo rechazada cualquier práctica de discriminación.

#### 4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es un instrumento de realización de los valores y de la filosofía del Grupo. Debe ser ampliamente divulgado para que sus preceptos sean extendidos y efectivamente observados en el día a día por sus colaboradores, manteniendo la coherencia y consistencia entre lo que está escrito y lo que se practica.

Este Código de Conducta tiene como objetivo primordial orientar la conducta de todas las partes involucradas en la adopción de buenas prácticas, en las relaciones y en la realización de negocios, tales como:

- Adoptar medidas y comportamientos que aseguren la adherencia de los valores corporativos a las prácticas de negocios y de relaciones corporativas en el día a día de las empresas del Grupo y de sus administradores, gerentes y colaboradores, para asegurar una conducta responsable y ética.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

- Garantizar que la visión y misión del Grupo se desarrollen en línea con el interés público, y que las acciones, conductas y actitudes de nuestros colaboradores sean percibidas como adecuadas, correctas e inspiradas por el bien común.
- Direccionar las relaciones con accionistas, clientes, proveedores, colaboradores, comunidades en que actúa, competidores, empresas controladas y coligadas, medio ambiente y demás partes interesadas, dentro del más alto nivel de responsabilidad corporativa.
- Contribuir para que cada colaborador incorpore a sus valores individuales los valores de la organización.

## 6. APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Todos los colaboradores, proveedores, administradores, representantes, prestadores de servicios y demás socios comerciales de las empresas, debiendo ser parámetro para todas las decisiones y acciones desarrolladas en el ambiente de negocios y relacionadas, directa o indirectamente, con las empresas de Ambipar Group, en el ámbito de las sus funciones y competencias, en relación al servicio del Grupo, a las relaciones internas y a las relaciones externas, deben observar los preceptos de este Código.

Este Código se aplica al holding y a sus empresas controladas y coligadas.

El no conocimiento de una obligación legal o normativa no puede ser usado como defensa contra las posibles consecuencias de desvíos de conducta, por eso, es responsabilidad de todos los públicos que abarca este documento conozca y aseguren el cumplimiento de este Código y de las leyes y reglas vigentes y aplicables a las actividades profesionales que desempeñan, presentando conductas alineadas con los más altos estándares de integridad.

El elemento central para el buen funcionamiento de este Código es el Comité de Conducta, descrito en las páginas 8 y 9 de este documento.

Todas las empresas de Ambipar Group deben disponer de instrumentos y herramientas, cuando sea necesario, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de este Código.

## 7. EL PÚBLICO INTERNO Y EL ENTORNO DE TRABAJO

Pasamos grande parte de nuestras vidas en el trabajo. Un tiempo precioso que debe ser vivido en un entorno saludable, inspirado por la integridad y armonía. Un entorno libre del miedo, del desorden, de la intimidación, de la injusticia y de la desconfianza. Ambipar Group respeta a pluralidad cultural y la diversidad y cree que todos somos iguales.

Por eso es imprescindible para la organización y para sus colaboradores:

- Conocer y cumplir la legislación y reglamentación vigentes, en especial las normas de protección a la información sigilosa de Ambipar Group, combate a la corrupción, además de las políticas internas de Ambipar Group.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

- Conocer, aceptar y celar por el cumplimiento de este Código de Conducta.
- Actuar con honestidad, integridad, respeto, lealtad, eficiencia, transparencia e imparcialidad con clientes internos y externos, respetando las diferencias individuales.
- Ejercer sigilo profesional y mantener la confidencialidad de la información estratégica a la que tengan acceso, así como los actos o hechos relevantes no divulgados, excepto cuando se autorice por la empresa, o por determinación legal.
- Asumir el compromiso de no usar en su beneficio o de terceros cualquier información estratégica a la que tengan acceso.
- Adoptar una postura y presentación adecuada para la respectiva inserción en el entorno de trabajo y para el ejercicio de su función, bajo los términos de las directrices establecidas por Ambipar Group. No incurrir en situaciones o actos que caractericen conflicto de intereses, o sea, utilizar su influencia con la intención de beneficiar intereses particulares que se contrapongan a los intereses de la empresa, pudiendo causar daños o perjuicios a ella.
- Celar por el uso adecuado del patrimonio del Grupo que les sea confiado.
- Utilizar el correo electrónico y los sistemas de acceso a Internet cumpliendo con los principios morales y éticos previstos en este Código. El correo electrónico es plausible de monitoreo.
- Tratar de forma confidencial la información sobre propiedad intelectual a la que tengan acceso debido a la relación mantenida con Ambipar Group.
- Limitar la recepción de regalos en favor de colaboradores a obsequios de valor no significativo, que no caractericen ninguna influencia en las decisiones relativas a sus actividades y funciones.
- Respetar la libertad de asociación a sindicatos, iglesias, entidades de la sociedad civil y partidos políticos.
- No utilizar los bienes y recursos de Ambipar Group para asuntos particulares, políticos, sindicales o religiosos.
- Abstenerse de actividades o actitudes que entren en conflicto con los objetivos y negocios de Ambipar Group. En el caso de tener dudas, consultar siempre a su superior inmediato o al Comité de Conducta.
- Comunicar al superior inmediato la habilitación de empresa para prestar servicios o realizar negocios con Ambipar Group, que tenga en su cuadro societario o como empleado/colaborador un miembro de su familia.
- Comunicar al Comité de Conducta sobre cualquier violación a este Código.

## **8. CONDUCTAS QUE PUEDEN PROVOCAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO O DISOLUCIÓN RELACIÓN COMERCIAL:**

- Practicar actos de rechazo motivados por prejuicios, violencia o cualquier actitud discriminatoria de personas en función de su sexo, etnia, raza, religión, clase social, edad, orientación sexual,



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

incapacidad física o movilidad reducida.

- Caer en prácticas de amenazas, chantaje, falso testimonio, acoso moral, acoso sexual o cualquier otro acto contrario a los principios y compromisos de este Código.
- Prometer u ofrecer sobornos, comisiones, regalos o ventajas de cualquier tipo, debido a sus atribuciones dentro de Ambipar Group.
- Obtener ventajas indebidas debido a su función o cargo que ocupa en las empresas de Ambipar Group, por medio de aceptación de regalos o ventajas en su nombre o de su familia.
- Exponer a los colegas y/o subordinados a situaciones humillantes y vergonzosas durante la jornada de trabajo y en el ejercicio de su función, contaminando el clima organizacional y desestabilizando su relación con el entorno de trabajo y Ambipar Group.
- Divulgar información confidencial, documentos o fotos, sin autorización expresa de la empresa y sin el debido soporte de la Asesoría jurídica de la empresa, inclusive por medios sociales.
- Permitir el acceso de personas no autorizadas a los sistemas de cómputo del Grupo, ya sea por medio de fraude o mediante la utilización de su contraseña personal.
- Instalar programas en las computadoras de la empresa sin autorización de las áreas competentes de Ambipar Group.
- Poner en riesgo el carácter empresarial y partidario de la organización.
- Realizar cualquier tarea bajo el efecto de alcohol, sustancias psicotrópicas, sustancias ilícitas o cualquier modalidad de estupefaciente.
- Practicar juegos de azar y/o la comercialización de mercancías en el entorno de trabajo.
- Realizar, dentro del entorno de trabajo y de las horas hábiles, proselitismo político o religioso, así como solicitar recursos de otro(s) colaborador(es) para cualquier candidato, partido político o institución religiosa.
- Utilizar la información obtenida con los accionistas para provecho personal.
- Suministrar información no verídica o datos oficiales, sin perjuicio de otras conductas consideradas graves.

## **9. SON COMPROMISOS DE AMBIPAR GROUP CON SES COLABORADORES:**

- Respetar de forma estricta las normas aplicables a la relación mantenida, observando las peculiaridades y condiciones de cada país/localidad.
- Promover condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de todos sus colaboradores.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

- Garantizar la seguridad y salud en el trabajo, poniendo a disposición todas las condiciones y todos los equipos necesarios para dicha finalidad.
- Asegurar el derecho de recusación de sus colaboradores, aceptando la suspensión de sus actividades, en caso de que se presente una situación de riesgo grave e inminente para la vida o a la integridad física suya y/o de otros.
- Respetar la diversidad y combatir todas las formas de prejuicios, no admitiendo ningún tipo de discriminación, sea por raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad, religión, posición social, opinión, convicción política, función o cualquier otro factor de diferenciación individual.
- Proteger la confidencialidad e impedir las represalias para todos los que identifiquen y denuncien conductas no alineadas con este Código, con la finalidad de preservar los derechos y proteger la neutralidad de las decisiones.

## **10. CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Ambipar Group pretende atender cuantitativa y cualitativamente las necesidades y exigencias corporativas con profesionales con habilidades y competencias para los perfiles requeridos por las funciones, divulgando de forma objetiva y clara las vagas disponibles, que pueden ser ocupadas por el público interno o externo, aplicando en el proceso selectivo las buenas prácticas de mercado, siempre en sintonía con los preceptos legales de la localidad/país.

Se resalta que la contratación de personal, como regla, es realizada internamente, no habiendo contratación por terceros, agencias o empresas especializadas. Lo anterior garantiza al candidato el derecho de participación a procesos selectivos sin el pago de tasas o gastos, de acuerdo con la ética y la ley.

Las eventuales contrataciones realizadas por empresas especializadas observan la política de la Compañía, en especial, en relación a la prohibición de cobranza de cualquier al candidato.

## **11. DE LA CONTRATACIÓN DE APRENDIZES**

Está expresamente prohibida la contratación de menores, a menos que la legislación local lo permita, observando todos los requisitos legales para su adopción.

En Brasil, los colaboradores con una edad inferior a 18 (dieciocho) años solo son admitidos a la plantilla de empleados de la empresa por medio del Contrato de Aprendizaje, cumpliendo con los requisitos legales sobre el tema (Ley 10.097/2000). De acuerdo con la legislación vigente, está expresamente prohibida la contratación de menores de catorce años, aunque sea bajo la modalidad de "aprendizaje".

El contrato de aprendizaje es tramitado por una institución calificadora debidamente autorizada/acreditada ante el Ministerio de Economía/Trabajo y cuenta con reglas y características propias, especificadas en la Ley, que son rigurosamente observadas por Ambipar Group.

Toda documentación presentada en el proceso de admisión, en especial, por el aprendiz, es verificada por la Compañía y por la Institución Calificadora para que ningún menor de catorce años sea contratado.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

Está expresamente prohibida la realización de horas extras, trabajo en horario nocturno y en un entorno insalubre o peligroso por los aprendices.

## **12. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS**

La Compañía busca remunerar y conceder beneficios a sus colaboradores de manera justa e imparcial y no se permite ninguna diferenciación salarial basada en color, sexo, género, religión, opción o característica personal que no sea específicamente relacionada las exigencias técnicas para el ejercicio de la función, observando, en especial, las normas colectivas y la legislación de cada localidad.

## **13. CAPACITACIÓN**

La Compañía promueve la capacitación y el desarrollo continuo de sus empleados, alineándolos a los desafíos y necesidades de la Compañía, vislumbrando la maximización del equilibrio entre la vida profesional y personal, informando y poniendo a disposición de todos el acceso a sus políticas.

## **14. RELACIONES LABORALES Y SINDICALES**

Ambipar Group reconoce a las Entidades Sindicales como legítimas representantes de sus empleados y sus actividades son respetadas por la Compañía.

Un objetivo de Ambipar Group es viabilizar, permanentemente, a través de actitudes éticas y transparentes, un canal de relación con los empleados y sus entidades representativas.

A los empleados se les garantiza la libre asociación a Entidades Sindicales de acuerdo con la categoría representativa y los parámetros legales. Además, es permitido el acceso de las entidades sindicales a las instalaciones de Ambipar Group siempre que lo soliciten, observando los dictámenes legales sobre el tema.

## **15. ANTIESCLAVITUD MODERNA**

La Compañía no admite la práctica de ningún acto que pueda caracterizar esclavitud, por lo que, todo trabajo es debidamente remunerado y las condiciones de trabajo se sujetan estrictamente a los términos de la Ley.

De la misma forma, la Compañía no mantiene relaciones comerciales/sociedades con empresas (clientes/proveedores) que no cumplan con su posicionamiento expreso contra la esclavitud.

Queda expresamente prohibida la retención de documentos originales de colaboradores, así como, la reducción salarial injustificada, en total cumplimiento de la Consolidación de las Leyes del Trabajo y la Constitución Federal.

En el mismo sentido, la Compañía se posiciona contra el tráfico humano y contra cualquier acto que impida la libertad de expresión y el movimiento de sus colaboradores.

De la misma forma, los proveedores y clientes de Ambipar Group también deben observar la posición





<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

del Grupo en cuanto al tema. La infracción comprobada de la posición de la Compañía sobre el tema puede generar la rescisión justificada del contrato de trabajo del responsable por la ofensa o de la sociedad comercial.

## **16. DE LA PROHIBICIÓN DE LA PRÁCTICA DE ASEDIO MORAL**

Ambipar Group prohíbe cualquier tipo de coerción y humillación verbal y/o física, velando por la correcta aplicación de las medidas disciplinarias y priorizando el carácter pedagógico de dichas medidas. Lo anterior, vislumbrando evitar la reincidencia de la conducta practicada, de acuerdo con la legislación laboral.

La aplicación de medidas disciplinarias, tales como, advertencia verbal, escrita y suspensión, ocurre dentro de los parámetros legales, observado el principio de la isonomía, la gradación de las penalidades y la discreción en el acto de la comunicación al colaborador.

La rescisión fundamentada del contrato de trabajo es la penalidad más severa que puede ser adoptada y por eso es analizada con cautela y se aplica exclusivamente cuando se cumplen los requisitos legales.

En los casos de ofensa al Código de Conducta de la empresa, la ocurrencia es encaminada al Comité de Conducta para el análisis y direccionamiento de la medida disciplinaria a ser aplicada que, dependiendo de la gravedad del acto, podrá contemplar la rescisión fundamentada del contrato de trabajo.

La denuncia o comunicación de eventuales irregularidades pueden realizarse por los colaboradores al Comité de Conducta por medio de la dirección electrónica [canaldeetica@ambipar.com](mailto:canaldeetica@ambipar.com) o de forma anónima directamente en el sitio de Ambipar Group.

El Comité de Conducta garantiza al denunciante su anonimato, así como protección contra cualesquier represalia.

## **17. DEL RESPETO A LA DIVERSIDAD**

La Compañía prohíbe cualquier tipo de acto discriminatorio. Vela especialmente por la igualdad y diversidad entre sus colaboradores, cuenta con una política propia sobre el tema e incluso promueve la inclusión de grupos minoritarios.

## **18. DE LA CALIDAD RELATIVA AL ENTORNO AMBIENTE DE TRABAJO**

Ambipar Group pone a disposición de sus colaboradores un entorno de trabajo adecuado, donde se cumplen las Normas Técnicas sobre el tema, tales como, ventilación, luminosidad, etc. Es compromiso de la Compañía, el suministro y sustitución, siempre que sea necesario, de los Equipos de Protección Individual y Colectiva.

El análisis y la supervisión del Entorno de Trabajo son realizados por el departamento de QSMS de la Compañía.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

## 19. SON COMPROMISOS DE AMBIPAR GROUP CON SUS ACCIONISTAS

- Promover una comunicación abierta y directa con todos los accionistas, independientemente de sus participaciones accionarias, proporcionando información para supervisión de las actividades y del desempeño de las empresas, de manera transparente, viabilizando la toma de decisiones.
- Tratar la información confidencial con sigilo total y salvaguardando la imagen en el mercado de la empresa.
- Dar apoyo a los accionistas en la comprensión de las propuestas de inversiones, aumentos de capital y otros temas para que ellos puedan evaluarlos y deliberarlos.
- Hacer que la presentación de cuentas se base en elementos cualitativos y cuantitativos, identificadores de los riesgos económicos, financieros, sociales, ambientales y de sostenibilidad, comprometiéndose además con la defensa, propuesta y aplicación de medidas adecuadas para la eliminación o mitigación de los riesgos involucrados.

## 20. SON COMPROMISOS DE AMBIPAR GROUP CON LAS PARTES REALACIONADAS

- Celar por la transparencia y el equilibrio en las relaciones entre las empresas del Grupo, de forma que la información transmitida entre ellas sea precisa y verdadera.

Permitir oportunidades iguales a todos los colaboradores.

- Adoptar procedimientos estrictos y transparentes en la contratación de empresas/proveedores que tengan, directa o indirectamente, vínculo accionario o familiar con profesionales de Ambipar Group.

## 21. RELACIONES EXTERNAS

**21.1** Los compromisos de Ambipar Group con sus clientes son:

- Salvaguardar la información sensible, privada o confidencial de los clientes.
- Prestar los servicios de manera segura, alertando y proponiendo medidas preventivas en las situaciones de exposición del cliente al riesgo.
- Mantener relaciones transparentes con sus clientes.

**21.2. Los compromisos de Ambipar Group con las comunidades en que sus empresas están insertadas son:**

- Estimular una actitud de respeto a las personas, sus tradiciones y valores.
- Adoptar y mantener procesos transparentes de definición de acciones sociales.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

- Respetar los intereses y las necesidades de las comunidades en que actúa.
- Colaborar con conocimiento e información técnica que puedan aportar beneficios públicos.
- Preservar y garantizar la libertad política y de expresión de los colaboradores.
- Regular la relación de Ambipar Group con autoridades, políticos y agentes públicos con actitudes transparentes, profesionales y correctas, siendo que cualquier forma de presión o solicitud por parte de agentes públicos, que no corresponda a esa definición, debe ser inmediatamente rechazada y comunicada a la dirección de la empresa.
- Regular la relación por el respeto a las leyes y convenciones que tratan de derechos humanos fundamentales y de la protección a la sostenibilidad. En todas sus relaciones, Ambipar Group debe observar estándares éticos, de salud, seguridad y respeto a los derechos humanos y a la responsabilidad socio ambiental.

## **22. SON COMPROMISOS DE AMBIPAR GROUP CON SUS PROVEEDORES**

- Seleccionar y contratar proveedores y prestadores de servicios basándose en criterios estrictamente legales, técnicos, de calidad, costo y puntualidad, observando las políticas aplicables.
- Exigir un perfil ético en sus prácticas de gestión y responsabilidad social y ambiental, rechazando proveedores que utilicen prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, trabajo análogo a esclavitud u otras prácticas contrarias a los principios de este Código, incluso verificando certificados públicos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Realizar procesos transparentes de asignación de precios, por medio de prácticas comparativas y justas, tales como: licitación, cotización de precios, subasta reversa, etc.
- Proporcionar a los colaboradores de empresas prestadoras de servicios, cuando tengan actividades en las instalaciones de las empresas de Ambipar Group, las mismas condiciones saludables y seguras en el trabajo ofrecidas a sus colaboradores.

## **23. SON COMPROMISOS DE AMBIPAR GROUP CON SUS COMPETIDORES**

Ambipar Group respeta la libre competencia e iniciativa, prohibiendo cualquier práctica que vaya contra estos preceptos.

De esta forma, la Compañía observa de forma expresa los parámetros establecidos por la legislación brasileña, en especial, la Ley 12.529/2011 (Ley de Defensa a la Competencia) y toda y cualquier norma existente en los países en que actúa relacionadas a dicho tema.

No se permiten dentro de Ambipar Group conductas que tengan por objetivo limitar, falsear o perjudicar la libre competencia y la libre iniciativa, dominar el mercado relevante de bienes o servicios, aumentar arbitrariamente los lucros, ejercer de forma abusiva una posición dominante, convencer para gastar más en las relaciones de consumo, manipular canales de distribución y



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

autorizar la formación irregular de consorcios, por lo tanto, no se aceptará ninguna práctica de competencia desleal ni formación de cartel.

De este modo, es compromiso de Ambipar Group:

- Regular la actuación de la empresa con base en la mejora continua de la calidad de los servicios y en los avances tecnológicos.
- Perpetuar a la empresa en el papel de agente contribuyente para la elevación de los estándares de servicios prestados en los mercados en que actúa.
- Repudiar acciones consideradas anticompetitivas, monopolistas o contrarias a las buenas prácticas de mercado.

### **23.COMPETENCIA DESLEAL**

Los empleados y socios de Ambipar no pueden desempeñar actividades profesionales que entren en conflicto con los negocios o sean competidores de la Compañía durante la vigencia de la relación mantenida, observado en cuanto al tema la Política propia y los eventuales compromisos individuales asumidos con Ambipar.

Los trabajos externos deben ser realizados fuera del horario hábil, no pudiendo el empleado o socio utilizar los bienes, información o recursos (aunque sean inmateriales) de Ambipar para dichas actividades.

Aunque esté extinta la relación entre las partes, el empleado o socio comercial no puede hacer uso de eventual información privilegiada obtenida durante el período de vigencia de la relación con la Compañía, para cualquier fin, salvo si está expresamente autorizado.

### **24. DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Ambipar Group refuerza su posición contraria a la práctica de actos de corrupción o de conductas que vislumbren beneficio personal en detrimento de la empresa, de la sociedad o del Gobierno, incumbiendo a sus colaboradores y a todos aquellos que se relacionan con la Compañía abstenerse de dichas prácticas.

La Compañía observa de forma estricta la Ley Anticorrupción de los países en que actúa y ceta por el cumplimiento y observancia de su Programa de Integridad/Compliance.

Para un mejor esclarecimiento del tema, se considera en la legislación brasileña:

- Corrupción pasiva (art. 317, CP) – “Solicitar o recibir, para sí o para otro, directa o indirectamente, aunque sea fuera de la función o antes de asumirla, pero debido a ella, ventaja indebida, o aceptar promesa de dicha ventaja”.
- Corrupción activa (art. 333, CP) – “Ofrecer o prometer ventaja indebida a un empleado público, para determinarlo a practicar, omitir o retardar un acto de oficio”.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

Fraude (art. 171, CP): "Obtener, para sí o para otro, ventaja ilícita, en perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo alguien en el error, mediante artificio, ardid, o cualquier otro medio fraudulento".

Para fines de evitar la ocurrencia de prácticas de corrupción, la empresa observa y aplica su Política de Gestión de Riesgos, realiza entrenamientos y observa la legislación aplicable en cada país en el que actúa, contando con una política específica sobre el tema.

## **25. COMPROMISSOS DE AMBIPAR GROUP CON EL MEDIO AMBIENTE:**

- Regular todas las actividades en estricta obediencia a la legislación y a las normas ambientales, buscando la optimización en el uso de recursos naturales.
- El desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y de la biodiversidad. Sobre este tema, profundizaremos en tema propio.
- Comunicar eventuales daños ambientales decurrentes de emergencias a las entidades competentes, a los clientes y a las demás partes interesadas, adoptando una postura colaborativa en el encaminamiento de soluciones.

## **26. DESARROLLO SOSTENIBLE**

Ambipar se compromete a trabajar para PRESERVAR y REGENERAR el planeta A, porque no existe Planeta B. Nuestro objetivo, por lo tanto, es fortalecer las sociedades con agentes de transformación que se sientan parte de este ecosistema, ayudándonos a garantizar el respeto, cuidado y la protección, que genere actitudes ecológicamente viables para la preservación de la vida del planeta.

El alineación con la Agenda 2030, basada en los objetivos del desarrollo sostenible (ODS), refuerza el trabajo con aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, mientras que la interacción con las partes interesadas nos remite al capitalismo consciente, donde la generación de valor va más allá de los accionistas y busca impactos positivos en el medio ambiente, en la sociedad y en el mercado global.

## **27. RELACIÓN CON REDES SOCIALES**

Lo que afirmamos, enviamos por e-mail, escribimos en blogs, publicamos, volvemos a publicar o compartimos por las diversas redes sociales puede llegar a millones de personas en un corto espacio de tiempo.

En los medios sociales sean páginas personales, dependiendo del contexto y de referencias, la Compañía que integramos puede de algún modo estar involucrada en temas abordados en el contexto individual y que necesariamente no reflejen la posición de la empresa sobre el tema, causando un detrimento en su reputación.

Debido a esto, Ambipar creó una Política propia, para fines de orientar sus colaboradores y socios acerca de aquello que es aceptable o no por la Compañía y los cuidados que deben ser adoptados



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

con la intención de evitar que las publicaciones en redes sociales repercutan de forma negativa en la Compañía y en la relación mantenida con Ambipar, en especial, considerando los estándares éticos y morales defendidos por la empresa.

## **28. CALIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Ambipar se compromete a proporcionar un entorno de trabajo seguro y en condiciones adecuadas para el ejercicio profesional, proporcionando adecuadamente equipos de protección individual (EPI), cuidando que todos comprendan la importancia de esos equipos y su uso correcto.

Los colaboradores se comprometen a seguir estrictamente todas las instrucciones y entrenamientos que proporcione Ambipar sobre el tema, estando conscientes del derecho de rechazo bajo la hipótesis de ser solicitada la realización de una actividad que coloque en riesgo su salud/integridad física o de terceros.

La seguridad en el entorno de trabajo es uno compromiso de todos y cualquier inconsistencia debe ser reportada a la gerencia de Ambipar/departamento de Calidad y Seguridad del Trabajo para que puedan ser adoptadas las medidas pertinentes.

## **29. CONFLICTO DE INTERESES**

El conflicto de interés es la situación generada por el confronto entre intereses particulares o de terceros ajenos a la Compañía y los intereses de esta.

Al identificar alguna situación donde haya conflicto de intereses, el empleado o socio de negocios deberá inmediatamente relatar la ocurrencia a su superior jerárquico o por medio del canal de ética.

Ambipar, con la intención de esclarecer el tema y estandarizar sus procesos y procedimientos internos, podrá mantener una política propia sobre el tema, quedando establecido que en ninguna hipótesis será permitida una relación que caracterice este conflicto.

## **30. CONFIDENCIALIDAD**

La preservación del sigilo de todos los datos, información, documentos y materiales, de cualquier naturaleza y especie, de las empresas que integran Ambipar Group (sus Controladas y coligadas y/o de sus contratantes y/o contratadas) que sean puestos a disposición u obtenidos en el ejercicio de funciones o actividades realizadas para Ambipar o en su nombre, son considerados confidenciales, incumbiendo a los colaboradores y socios la estricta observancia a dicha previsión que incluso también se trata en política propia.

## **31. DERECHOS HUMANOS**

Creemos que el respeto, el entrenamiento en el tema y la promoción de los Derechos Humanos son fundamentales para el desarrollo del nuestro negocio y de la sociedad en general.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

Ambipar, a través de su Código de Conducta y demás Políticas Corporativas, establece las reglas de comportamiento esperadas de todos los profesionales, impartiendo entrenamientos sobre el tema.

El respeto a los Derechos Humanos es un pilar central de las actividades de la Compañía y su no observancia es considerada una falta gravísima que puede provocar cualquier línea de relación con la empresa.

### **32. RELACIONES POLÍTICAS**

Ambipar Group podrá participar de la discusión de políticas públicas relacionadas a las actividades que desarrolla y de otros temas de interés relevantes para la sociedad, siempre que su Consejo de Administración así lo decida, y que dicho apoyo sea hecho en estrecha observancia a la legislación vigente.

Ambipar Group no realizará contribuciones financieras a partidos políticos o campañas políticas.

### **33. DE LAS DONACIONES**

La realización de las donaciones será apreciada y realizada observando las prohibiciones expresas constantes de este Código, así como, el más elevado estándar de transparencia, integridad y legalidad.

Las donaciones no podrán ser ofrecidas, prometidas o concedidas con la finalidad de obtener ventaja inadecuada o con la intención de influenciar la acción de cualquier persona, sea agente público, proveedor o tercero, entre otros.

Las donaciones con finalidad social pueden darse en diferentes modalidades, tales como, contribuciones financieras, voluntariado, deporte, esparcimiento, proyectos de profesionalización, entre otros.

Queda expresamente prohibida la realización de donaciones para organizaciones sin fines de lucro que tengan un historial de involucramiento con corrupción o fraude, así como, para organizaciones administradas, directa o indirectamente, por personas políticamente expuestas o por agentes públicos, cuyas actividades estén relacionadas con Ambipar Group.

Ambipar Group podrá realizar donaciones con fines de establecer relación institucional, ya sea por medio de cooperación, sociedad o apoyo a entidades culturales, científicas, educativos y públicas, siempre que estén de acuerdo con los objetivos estratégicos y valores de la empresa, observando las reglas establecidas en la Política propia.

### **34. DE LOS PATROCINIOS**

Ambipar Group podrá patrocinar entidades y proyectos con el objetivo de promover y fortalecer el conocimiento de su marca y estrechar la comunicación con sus clientes, proveedores y con la sociedad, observando las reglas establecidas en la Política propia.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

### **35. DE LA RECEPCIÓN DE OBSEQUIOS, REGALOS Y HOSPITALIDAD**

Se permitido la recepción o el ofrecimiento de obsequios de naturaleza promocional que tengan un valor modesto, limitado a R\$ 50,00 (cincuenta reales) o un valor equivalente en otra moneda.

Se entiende como obsequio los siguientes ítems: calendarios, bolígrafos u otros ítems de pequeña escala que tengan el logo marca de la empresa proveedora/socia.

Cualquier bien que no tenga alguna de esas características no deberá ser recibido ni ofrecido.

No aceptamos ni ofrecemos obsequios en dinero, por medio de familiares o terceros relacionados al equipo o que puedan ser interpretados como una forma de afectar el criterio imparcial del receptor, para favorecimiento de negociaciones.

Los ítems con valor arriba de R\$ 50,00 (cincuenta reales) se consideran regalos y solamente pueden ser recibidos o ofrecidos después de la aprobación del Comité de Ética. En la hipótesis de rechazo, la devolución del bien deberá ser documentada con el posterior envío de la Carta de Devolución al Comité de Ética.

Queda expresamente prohibido el ofrecimiento o recepción de regalos u hospitalidad de agentes públicos.

En cuanto a la hospitalidad, esta solamente puede ser ofrecida o recibida después de la aprobación del Comité de Conducta.

Se comprende como hospitalidad: alimentos, entretenimientos modestos y beneficios de viaje.

### **36. DE LA AUDITORÍA**

El Canal de Auditoría tiene por objetivo a escuchar clientes, proveedores, socios y colaboradores. Recibe elogios, reclamaciones, sugerencias y críticas de servicios prestados o productos comercializados.

El contacto con la auditoría puede ser hecho por medio de la dirección electrónica [ouvidoria@ambipar.com](mailto:ouvidoria@ambipar.com)

### **37. COMITE DE CONDUCTA**

El Comité de Conducta es responsable por definir y divulgar los valores y principios éticos que orientan la conducta profesional de Ambipar Group y de sus colaboradores. Cabe a este Comité evaluar las ocurrencias de violaciones de los principios establecidos, determinar la acción correctiva más adecuada y reducir la subjetividad de interpretaciones personales sobre los principios morales y éticos.

El Comité divulgará a todas las partes interesadas el contenido de este Código, conminándolas a respetar los principios éticos y a cumplir el compromiso de conducta en él definidos. Además de eso,





<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

garantizará el sigilo de la información recibida y asegurará que sean enviadas respuestas a las denuncias.

Los miembros del Comité de Conducta son responsables por la aplicación y legitimación de este Código. El Comité se reunirá regularmente para revisar este Código, así como para evaluar cuantitativa y cualitativamente las ocurrencias analizadas en el período, buscando su mejora continua. Los casos serán analizados en reuniones extraordinarias, específicamente agendadas para el análisis de las denuncias recibidas, y sus recomendaciones o determinaciones serán encaminadas para su debida implementación en la(s) instancia(s) adecuada(s) de la(s) empresa(s) involucrada(s).

El Código, sus actualizaciones y alteraciones deberán ser ampliamente divulgados para todos los colaboradores, siendo colocado a disposición en versión electrónica.

El flujo de trabajo del departamento de compliance y comité de conducta serán descritos en reglamento propio que contendrá una previsión específica para la hipótesis de conflicto de intereses involucrando a sus miembros, miembros de la alta gestión y del Consejo.

Las eventuales ideas y sugerencias para el perfeccionamiento del Código de Conducta y de los demás mecanismos integrantes del Programa de Compliance/Integridad de Ambipar Group son deseables y podrán encaminarse al e-mail [canaldeetica@ambipar.com](mailto:canaldeetica@ambipar.com).

## **38. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

### **38.1. Aprobación:**

El presente Código de Conducta y sus alteraciones deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

### **38.2. Gestión:**

A gestión y aplicación de este Código cabe al Comité de Conducta, responsable, en el ámbito de Ambipar Group y de las demás empresas controladas, por evaluar su utilización y pertinencia, promoviendo su actualización y perfeccionamiento cuando sea el caso. La revisión de este Código deberá ser realizada, como mínimo, cada dos años, o siempre que se juzgue necesaria, mediante la coordinación del Comité.

El Comité de Conducta debe orientar y acompañar las acciones necesarias para su divulgación y disseminación, además de juzgar los casos de violación de este Código, encaminando informes al Consejo de Administración. Además de eso, debe deliberar sobre dudas de interpretación del mismo, cuando se solicite. Los integrantes del Comité de Conducta deben ser designados por el Consejo de Administración de Ambipar Group.

La composición del Comité y la forma de contacto con sus miembros deben ser amplias y formalmente divulgadas, asegurando que todos los interesados tengan conocimiento.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

### **38.3. Entrenamientos:**

Ambipar Group conducirá, al menos una vez al año, entrenamientos obligatorios y otras iniciativas para la concientización de todos los trabajadores para la cualificación y concientización acerca de las conductas, principios y reglas establecidos en este Código y demás normas y políticas del Grupo.

Ambipar Group también realiza entrenamiento por medio de video subtulado sobre el tema disponible en su canal en YouTube, además de la utilización de otros recursos y plataformas, inclusive, 'gamificadas', tornando los entrenamientos accesibles/comprendibles para el público en general.

### **38.4. Dudas y situaciones de violación:**

Las disposiciones de este documento permiten evaluar grande parte de las situaciones, pero no detallan, necesariamente, todos los problemas que pueden surgir durante el día a día de las empresas. Así, eventualmente podrán surgir dudas sobre cuál debe ser la conducta más correcta para adoptar. El superior inmediato debe ser comunicado siempre que hay duda o conocimiento de hechos que violen las disposiciones de este Código o que puedan violarlo.

Cuando, por cualquier motivo no sea posible o conveniente comunicar al superior inmediato, o cuando eso haya tenga ocurrido sin efecto, el contacto debe ser hecho directamente con el Comité de Conducta, por medio del Canal de Ética de Ambipar Group, a través del e-mail: [canaldeetica@ambipar.com](mailto:canaldeetica@ambipar.com), o en [www.ambipar.com/denuncias](http://www.ambipar.com/denuncias).

El Canal de Ética del Grupo está abierto para la recepción de denuncias internas y externas relativas al incumplimiento del Código, de políticas, legislación y reglamentaciones aplicables a las actividades del Grupo. El Canal de Ética será ampliamente divulgado al público interno y externo, vía intranet, website y/o documento propio.

El Canal de Ética de Ambipar Group es gestionado internamente y se garantiza el sigilo y la confidencialidad del contacto y del relato, cuando se solicite, no siendo permitida ninguna forma de represalia a quien informe la sospecha de violación de este Código.

La eventual represalia para el denunciante de buena fe caracteriza infracción expresa al Código de Conducta & Compliance de Ambipar y debe ser prontamente comunicada al Canal de Ética del Grupo.

Una vez comprobada la represalia, el infractor estará sujeto a las medidas disciplinarias de este Código, pudiendo así ser rescindido con fundamento su contrato de trabajo o eventual sociedad mantenida con el Grupo.

### **38.5. Consecuencias de la violación y medidas disciplinarias:**

La no observancia de los principios y preceptos de este Código por los colaboradores expone al infractor a acciones disciplinarias que pueden generar la aplicación de medidas disciplinarias (tales como (i) advertencia oral y por escrito; (ii) suspensión; (iii) despido; (iv) medidas legales relacionadas a la resarcimiento de los daños), sin perjuicio de las responsabilidades civil y criminal provenientes de las disposiciones legales aplicables.



<b>Política de Diversidade e Inclusão</b>	<b>Versão: 2.0</b>
<b>Aprovador:</b> Conselho de Administração	<b>Data de aprovação:</b> 15/05/2023

La no observancia de los principios y preceptos de este Código por proveedores/socios/prestadores de servicios puede resultar en la rescisión justificada del contrato existente entre las partes.

### **38.6. De la previsión de contratación de compliance independiente**

Queda expresamente prevista la posibilidad de contratación de compliance independiente para un eventual análisis e investigación de una situación compleja que involucre a miembros del Comité de Conducta o del Consejo de Administración.

### **39. CONSIDERACIONES FINALES**

La implementación de este Código está basada en la relación de confianza mutua, cooperación y solidaridad existente entre todas las partes interesadas, y se espera que todos actúen de forma integrada y coherente en la conducción de sus relaciones y de sus negocios con los diferentes grupos de interés, garantizando la articulación para el éxito común.



<b>Código de Conducta y Compliance</b>	<b>Versión: III</b>
<b>Aprobación:</b> Consejo de Administración	<b>Fecha de aprobación:</b> 15/05/2023

## **TÉRMINO DE RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO**

São Paulo, de de 20\_\_\_\_\_.

Nombre:

RG:

Empresa

Matrícula:

Declaro, para los debidos fines, tener conocimiento de todas las condiciones e información contenidas en el Código de Conducta de Ambipar Group, y que fui orientado por RR. HH., mi superior directo o contratante a leerlo cuidadosamente, a respetarlo y a cumplirlo fiel y totalmente, siempre consultando futuras actualizaciones disponibles en la Intranet de la empresa.

En caso del no cumplimiento total o parcial de las reglas establecidas y/o de cualesquiera de las obligaciones presentadas en el Código de Conducta, podrán ser generadas sanciones disciplinarias, incluyendo el despido. Para los prestadores de servicios/socios, la no atención a las reglas contenidas en este Código puede provocar la rescisión del contrato existente entre las partes.

**Firma del colaborador/socio/proveedor**



[canaldeetica@ambipar.com](mailto:canaldeetica@ambipar.com)